

## NOTA INFORMATIVA

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO ÚNICO

**CCOO exige la inmediata constitución de los Grupos de trabajo Jubilación parcial anticipada, Cambio de régimen jurídico y Retribuciones complementarias.**

26/02/2020

Ayer, día 25 de febrero, se celebró reunión de la Comisión Paritaria, con **un solo expediente que aprobar, del Ministerio de Presidencia**, para la subsanación de un error en un código de puesto de expediente aprobado meses atrás.

Lo fundamental de esta reunión ha sido la **exigencia por parte de CCOO de que se constituyan Grupos de Trabajo** fundamentales para los intereses de los trabajadores y trabajadoras y que, junto con la necesaria finalización del encuadramiento en el nuevo sistema de clasificación y la actualización de las nóminas, supondrán **la verdadera puesta en marcha del IV Convenio Único, firmado ya hace casi un año**. Estos grupos son los de **Cambio de régimen jurídico** (para actividades del Anexo II), **Jubilación parcial anticipada** y **Retribuciones complementarias**.

El **Grupo de clasificación y encuadramiento**, que lleva meses de arduo trabajo, está a punto de finalizar la primera fase de encuadramiento del personal actual en el nuevo sistema de clasificación. Esta propuesta de encuadramiento, que se prevé que esté cerrada en la **primera semana de marzo**, será remitida para su aprobación en la Comisión Paritaria, permitirá que **se actualicen las retribuciones de aproximadamente un 94 % del personal**. Los procedimientos para esta actualización finalizarán en la segunda quincena de marzo.

Solamente quedarán para un momento posterior colectivos y actividades que requerirán mayor estudio o creación de especialidad. La previsión es que se cierre este

**CCOO** no dejamos de denunciar que el encuadramiento podría haber estado acabado hace meses si hubiera habido una verdadera intención por parte de la Administración de que saliera adelante y todos los departamentos y organismos hubieran "hecho sus deberes" correctamente y dentro de los plazos fijados. A pesar de todos los obstáculos que se han puesto en este proceso, creemos que por fin, estamos en la recta final.

En cuanto al pequeño porcentaje que queda para ser encuadrado en la segunda fase, hemos exigido el **compromiso por escrito para que se aborde su estudio de forma inmediata**, incluyendo una salida para las actividades del Anexo V para las que aún no se ha encontrado titulación/cualificación profesional, en aplicación de la Disposición Transitoria 2ª del IV CUAGE.

Concluida esta primera fase de encuadramiento, se tendrá de finalizar la negociación en el **Grupo de Traslados** de los criterios generales que regirán el **concurso abierto y permanente**. **CCOO** exigimos una vez más que **se garantice el derecho a la movilidad para todo el personal laboral**, independientemente del Anexo en el que esté encuadrado.

El **Grupo de trabajo del INAEM** está pendiente de convocatoria para analizar la documentación que el organismo ha hecho llegar a Función Pública tras las reuniones de carácter técnico mantenidas hasta ahora. **CCOO** hemos solicitado que nos remitan dicha documentación, ya que los gestores del INAEM no han informado a la parte social del contenido de la misma y de si se ajusta a lo negociado y acordado en el grupo técnico. Aunque a mediados de marzo finaliza el plazo estipulado para finalización de las tareas del Grupo del INAEM, la Administración ha manifestado que podría prorrogarse en caso de necesidad.

Respecto a la **inclusión en el Convenio del personal fuera de convenio de Protección Civil**, **CCOO** hemos “sacado los colores” a la Administración: a los departamentos implicados (Interior y Política Territorial), que han ido demorando injustificadamente la entrega del informe necesario -que afirman tener ya preparado- para que se vea y se apruebe, en su caso, en la Paritaria la inclusión de este personal en el IV CUAGE, y a Función Pública por no reclamárselo. Exigimos que se nos envíe de inmediato el informe y que, una vez realizados los trámites con Costes, se lleve YA a la Comisión Paritaria.

Se solicita **aclaración sobre la aplicación de la subida del 2% al personal laboral**, en vista de que aún no se aplican las tablas salariales del IV Convenio. La Administración responde que el incremento se aplica sobre las retribuciones actuales (aún las del III CU), y una vez se actualicen las tablas, se abonarán los atrasos que incluirán la diferencia entre lo que ya se ha percibido y lo que corresponda realmente al hacer efectivos los efectos económicos del IV CUAGE.

Por otro lado, se informa sobre lo tratado en el **Grupo de Interpretación** del 20 de febrero para que los gestores de los departamentos ministeriales estén al tanto:

- **Permiso de dos días por nacimiento de hijo/a.** A pesar de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se amplía el permiso de paternidad, lo que está generando problemas y resoluciones judiciales por entrar en conflicto con lo establecido en muchos convenios, se acuerda que se mantenga este permiso en el ámbito del IV Convenio.
- **Permiso de lactancia:** no debe ser cuestionado en ninguno de sus aspectos por parte de gestores/as si se respeta el Acuerdo de la Comisión Superior de Personal (en vigor en este caso), donde queda claro que el permiso debe comenzar *con posterioridad* a la conclusión del permiso de paternidad o maternidad, con posibilidad de **flexibilidad temporal** y no aplicando “a rajatabla” la *inmediata* posterioridad, como **CCOO** denunciábamos que se había hecho en algún caso.
- **Permiso por enfermedad o fallecimiento de familiar:** se plantean situaciones que requieren flexibilidad o modificación en el cómputo de los días que corresponden y que la Admón. seguirá estudiando.

Con todo ello, esperamos poder informar próximamente de **fechas concretas de conclusión de encuadramiento (y actualización de tablas salariales y abono de atrasos)**, así como de los avances que se produzcan sobre el concurso abierto y permanente y el comienzo de negociaciones sobre jubilación parcial anticipada y procesos de cambio de régimen jurídico, fundamentalmente.